

se mencionan en las partidas que com-
prehiende esta Relac.^{on} Y para q. conste
donde combenga, se mandato a la Junta
de los propios de esta dha. Villa, que la
componen el Conzejo, Justicia, y Re-
pimiento de ella, Day la presente
en esta expresada Villa de Molina,
a siete dias del mes de Julio, mill setec-
ientos sesenta y dos años = Diego
Pinar de Leon

consulta =

Muy Señor mio, en vista
de la Real C.^{ta} y el estado
que le acompañaba de las car-
gas, y gastos que corresponde
satisfazerse anualmente de
los Caudales de propios de esta
Villa, sin que se pueda exceder
de lo que se asigna en gastos

